



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANAS ISELA DEL CARMEN COHUO MARTIN Y GUADALUPE DEL ROSARIO KANTUN AYIL, EN SU CARÁCTER DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/11/2016** y su acumulado **TEEC/JDC/12/2016**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral del Ciudadano Campechano promovido por las Ciudadanas Isela del Carmen Cohuo Martin y Guadalupe del Rosario Kantun Ayil, en su Carácter de Militantes del Partido Acción Nacional, en contra de "La Ilegal Declaración de Expulsión como Militante del Partido Acción Nacional realizada por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y su Presidenta Yolanda Valladares Valle, sin que hubiere sido garantizado su derecho a audiencia, sin fundar y motivar en que disposición partidista considero para ello, además de no mencionar que acto se refuta a la promovente que encuadre su conducta para proceder a tal declaratoria de expulsión y sus efectos". El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **uno de junio del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a los interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

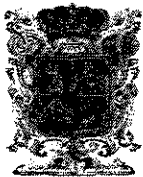
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



**ACUERDO DE REQUERIMIENTO**

**TEEC/JDC/11/2016 y ACUMULADO**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JDC/11/2016 y ACUMULADO.

**PROMOVENTES:** CIUDADANA ISELA DEL CARMEN COHUO MARTIN Y CIUDADANA GUADALUPE DEL ROSARIO KANTUN AYIL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** LA ILEGAL DECLARATORIA DE EXPULSIÓN COMO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REALIZADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE, SIN QUE HUBIERE SIDO GARANTIZADO EL DERECHO DE AUDIENCIA, SIN FUNDAR NI MOTIVAR EN QUE DISPOSICIÓN PARTIDISTA CONSIDERÓ PARA ELLO, ADEMÁS DE NO MENCIONAR QUE ACTO SE REFUTA QUE ENCUADRÓ SU CONDUCTA PARA PROCEDER A TAL DECLARATORIA DE EXPULSIÓN Y SUS EFECTOS.

**MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE:** CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----**

Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche doy cuenta con el Acta de Sesión Privada del Pleno de este Tribunal Electoral número 08/2016 y con el estado procesal que guarda el expediente.- CONSTE.-----

**VISTA** la cuenta, el Magistrado Presidente e Instructor; -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Toda vez que se advirtió que la autoridad responsable no anexó en su informe circunstanciado la documentación donde consta el acto impugnado, pese a estar obligada a ello, **se requiere** a dicha autoridad responsable para que en el



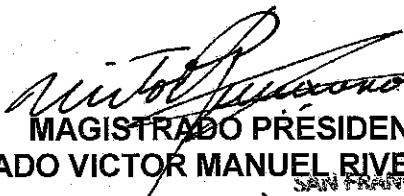
ACUERDO DE REQUERIMIENTO


TEEC/JDC/11/2016 y ACUMULADO

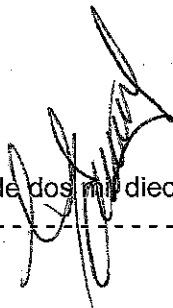
término de veinticuatro horas remita la copia certificada de la documentación donde conste el acto de fecha cuatro de mayo del presente año que impugnan las promoventes, conforme a lo establecido en el artículo 672, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; lo anterior con el **APERIBIMIENTO** que de no cumplir en tiempo y forma la mencionada autoridad con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

**NOTIFÍQUESE:** por oficio al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y su Presidenta Yolanda Guadalupe Valladares Valle; y por estrados a los demás interesados; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693 y 695 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.**-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licenciado **Víctor Manuel Rivero Álvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos, Ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y **DA FE.**-----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
**LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ**  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.-----